651

-:(✠):-

ESTADO QUE HA FORMADO LA CONTADURIA DEL REAL TRIBUNAL GENERAL

DEL IMPORTANTE CUERPO DE LA MINERIA DE NUEVA ESPAÑA,

de la Entrada, Salida y Exîstencia de sus Caudales en los años de 94: 95: y 96. para manifestarlos â los Vocales de la Junta general, conforme al artículo 16. título 1°.

NOTAS.

1 QUE á mas de los reales que comprehende este Estado exîsten en generos, Libros y otros Utensilios del Colegio, lo que consta de la Cuenta.

2. En un mil ciento treinta y un Exemplares de Ordenanzas de Mineria en poder del Factor, á tres pesos cada una, tres mil trescientos noventay tres.

3. En Cortinas, Tinteros y demás adornos del Tribunal, lo que resulta de su Inventario.

4. En Medallas y otras cosas en poder del Factor, lo que consta de la Nota que acompaña á la Cuenta.

5. En créditos á favor de los fondos del Tribunal, causados de avios de Minas que por menor se expresaron en el Estado del año de 93, novecientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos, un tomin y nueve granos.

6. En débitos de los Factores D. Aniceto del Barrio y D. Joseph Manuel Arrieta, y de otros Individuos, segun la relacion del actual Factor, ciento veinte y cinco mil doscientos quarenta y ocho pesos siete reales cinco granos.

7. Que pertenece á los fondos del Tribunal la Casa nombrada Nilpantongo, que está frente de San Andrés y costó treinta y un mil nueve pesos siete reales.

8. Que de los treinta y un mil doscientos sesenta y siete pesos tres reales que en el Estado del año de 93. se dataron como remitidos á Madrid, los doscientos sesenta y siete pesos tres reales fueron de fletes á Veracruz, y los quince mil dirigidos á los cinco Gremios, y á disposicion del Exmô. Sr. Ministro de Hacienda para varios encargos del Colegio Seminario que ya se han recibido, y por su costo además de los quince mil pesos referidos, se quedaron debiendo segun aviso del Exmô. Sr. D. Diego de Gardoqui, ciento treinta mil, ciento noventa y ocho reales veinte y ocho maravedis vellon, para cuyo pago y otros gastos del Apoderado se han remitido á España los doce mil ciento tres pesos quatro reales que expresa la data de este Plan.

9. Que de los mismos treinta y un mil doscientos sesenta y siete pesos tres reales se dirigieron à dichos cinco Gremios diez mil pesos, que deducidos los gastos, derechos &c. hasta Madrid, quedaron líquidos ciento setenta mil doscientos reales, veinte y ocho maravedís de vellon, para que fuesen ministrando al Apoderado, quien de órden del Tribunal percibió ochenta y quatro mil quinientos setenta reales vellon, con los que se pagaron las resultas â favor de D. Joseph Loredo, Apoderado que fue de este Real Tribunal, poniendo dicha cantidad en el Juzgado de Guerra, como aparece de Certificacion del Escribano de dicho Juzgado, y quedan en los cinco Gremios ochenta y cinco mil seiscientos treinta reales, veinte y ocho maravedís vellon.

10. Que los seis mil restantes complemento de los treinta y un mil embarcados se remitieron à D. Xavier Ignacio de Amenavar del Comercio de Cadiz, para varios encargos relativos al Colegio, y por su cuenta hasta diez y ocho de Noviembre de 92, resultan en su poder veinte y siete mil ochocientos ochenta y quatro reales de plata seis y medio quartos, de los quales se deben rebajar tres mil doscientos diez y ocho reales de plata dos maravedís, de otras dos remesas que ha hecho hasta 28 de Abril de 94. y quedan buenos à favor del Tribunal veinte y quatro mil seiscientos sesenta y seis reales de plata seis quartos.

11. Que la Casa que sirve en la actualidad de Colegio costó treinta y un mil pesos, y de ellos reconoce veinte y quatro mil, y los siete restantes se consideran como fondo del Tribunal.

12. Que los Hornos fabricados en Chapultepec para beneficiar los Metales de Azogue pertenecen al Real Tribunal.

13. Que de los veinte y dos mil quinientos veinte y nueve pesos cinco tomines seis granos datados y gastados en Guanajuato por D. Federico Sonneschmid, deducidas sus dietas, la restante cantidad la ha invertido en compra de Metales y materiales para los experimentos de beneficio por el método del Consejero Born, ú otro que el mismo arbítre para el ahorro de Azogue de que ha manifestado buenas esperanzas, y el producto que hubiere de plata es perteneciente al fondo.

14. Que á mas de las pensiones que se expresan en esta Cuenta dá el Real Tribunal quatro mil pesos á la Succesion del Sr. Marqués de Sonora (que tiene reclamado la Junta general) y se están debiendo desde fin de Junio de 92, hasta fin de Diciembre de 96. diez y ocho mil pesos.

15. Que se deben á la Real Academia de San Carlos cinco mil pesos de la pension anual que le corresponde al año próxîmo pasado de 96. por no haber ocurrido á cobrarla.

16. Que de los bienes de Don Aniceto del Barrio, se han percibido hasta fin de Diciembre de 96. quarenta y cinco mil quarenta y dos pesos seis tomines un grano, cuya cantidad queda en poder del Tribunal en depósito, hasta que se decida la competencia pendiente con la Real Audiencia, y de ellos se deben descontar tres mil quatrocientos setenta y siete pesos siete reales siete granos, los dos mil quinientos setenta y dos pesos un grano, premio pagado á D. Joseph Manuel de Arrieta, por la cobranza de diez y seis mil trescientos ochenta y siete pesos tres tomines seis granos de D. Martin Torrecilla, D. Juan Basco y D. Carlos Julves: ochocientos catorce pesos tres reales entregados á dicho Arrieta, de los gastos judiciales de que dió cuenta en dos quadernos que corren en los comprobantes del citado números 20 y 21. y los doscientos sesenta y dos pesos cinco reales honorarios pagados al Dr. D. Joseph Vicente Davalos, como consta en el descargo del año de 94. por lo que quedan líquidos en poder del Tribunal quarenta y un mil quinientos sesenta y quatro pesos seis reales seis granos.

17. Que este Real Tribunal está reconociendo sobre sus fondos á favor de varios Individuos dos millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta y nueve pesos tres reales un grano al rédito de 5 por 100.

18. Que Su Mag. está debiendo al Real Tribunal 2:250∅ pesos en esta forma, los 250∅ pesos resto de un millon que se prestó en 7 de Septiembre de 1782 para los gastos de la Guerra contra Inglaterra: un millon que asimismo se prestó á Su Mag. en 21 de Agosto de 93 para los gastos de la Guerra con Francia, y el otro millon para los gastos de élla en Octubre de 94.

19. Que en poder del Sr. Director exîsten 500 pesos, que se le libraron para experimentos del Laboratorio de Química de que dará cuenta.

CARGO.

Exîtencia de la Cuenta anterior del año de 93.......,	.......................,	105: 813: 0: 5.
Productos de Casa de Moneda en el año de 94...,	166: 927: 2: 0.	
Idem del de 95...,	175: 441: 0: 0.	521: 526: 6: 03.
Idem del de 96...,	179: 158: 4: 3.	
Productos de Sombrerete en el año de 94...,	3: 973: 4: 0.	
Idem del de 95...,	2: 516: 0: 10.	10: 410: 3: 0.
Idem del de 96...,	3: 920: 6: 2.	
Productos de Zacatecas en el año de 94...,	9: 089: 3: 0.	
Idem en el de 95...,	9: 459: 6: 6.	30: 074: 3: 00.
Idem en el de 96...,	11: 525: 1: 6.	
Productos de San Luis Potosi en el año de 94...,	9: 360: 3: 6.	45: 346: 4: 0.
Idem en el de 95...,	17: 819: 2: 6.	
Idem en el de 96...,	18: 166: 6: 0.	
Pachuca produjo el año 94...,	5: 892: 5: 6.	
En el de 95...,	5: 730: 3: 0.	17: 282: 2: 6.
En el de 96...,	5: 659: 2: 0.	
Productos del Rosario en el año de 95...,	6: 878: 4: 3.	11: 257: 0: 3.
En el de 96...,	4: 378: 4: 0.	
Durango produjo en el año de 95...,	1: 862: 2: 0.	2: 450: 4: 6.
Idem en el de 96...,	588: 2: 6.	
Chihuagua...,	....	4: 681: 0: 9.
Productos de la Casa nombrada Nilpantongo año de 94...,	702: 5: 6.	
En 95...,	713: 2: 0.	2: 305: 2: 8.
En 96...,	889: 3: 2.	
Arrendamientos de la Casa de Barrio, año de 94...,	787: 3: 6.	
Idem de 95...,	421: 4: 0.	1: 660: 0: 6.
De 96...,	451: 1: 0.	
Exemplares de Ordenanzas vendidas: en 94...,	060: 0: 0.	
Idem en 95...,	060: 0: 0.	270: 0: 0.
En 96...,	150: 0: 0.	
Obras de Bails vendidas, en 95...,	94: 2: 0.	136: 6: 0.
Idem en 96...,	42: 4: 0.	
Colegiatura de Ybarra, el año de 95...,	258: 3: 6.	408: 3: 6.
Idem en 96...,	150: 0: 0.	
Cantidades tomadas á varios particulares para redimir 200∅ pesos á las Temporalidades...,	......,, ,, ,,	100: 000: 0: 0.
D. Andrés del Rio para que se le dén en España á su Madre...,	......,, ,, ,,	309: 0: 0.

Cobrado de algunos de los Deudores al Banco en los tres años referidos.

D. Felix Vergara de los utensilios que tomó en 95......,, ,,	650: 0: 0.		
Idem en el de 96 pagó......,, ,,	1: 067: 1: 6.	1: 717: 1: 6.	
Resto que debia la Compañia de Pachuca de 6∅ pesos que le prestó el Banco...,		3: 602: 0: 8.	
Venta de las Casas de Julves, deudor á Barrio...,		2: 222: 0: 0.	
Pagados por Osores en cuenta de 1∅ pesos que debia á Barrio...,		200: 0: 0.	9: 711: 2: 2.
Enseres vendidos en la Hacienda de Guadalupe pertenecientes á la Mina de Agua...,		516: 7: 6.	
La Viuda de Zarate deudora á Barrio, pagó...,		253: 0: 6.	
D. Juan de Salesan, en cuenta de mayor cantidad...,		1: 200: 0: 0.	
			863: 642: 7: 6.

DATA.

Sueldos de tres años en el de 94...,	31: 298: 2: 1.	
Idem en el de 95...,	31: 836: 4: 9.	97: 396: 7: 5.
En el de 96...,	34: 264: 0: 7.	
Gastos del Real Seminario: en el de 94...,	28: 787: 1: 7.	
Idem en el de 95...,	29: 758: 0: 0.	89: 545: 1: 0.
En el de 96...,	31: 000: 0: 0.	
Gastos en las corridas de Toros: en el año de 94...,	2: 590: 5: 6.	5: 180: 7: 0.
En el de 96...,	2: 590: 1: 6.	
En los Fiestas de Nrâ. Srâ. de Guadalupe se gastaron: en 94...,	485: 3: 0.	
En el de 95...,	486: 6: 0.	1: 477: 4: 6.
En el de 96...,	505: 3: 6.	
Redencion de principales, en el año de 94...,	207: 939: 5: 0.	
Idem en el de 95...,	22: 553: 4: 10	234: 286: 0: 11.
En el de 96...,	3: 792: 7: 1.	
Reditos pagados en el año de 94...,	82: 682: 5: 6.	
Idem en el de 95...,	117: 091: 0: 3.	313: 616: 1: 9.
En el de 96...,	113: 842: 4: 0.	
Pensiones pagados, en el año de 94...,	5: 500: 0: 0.	
Idem en el de 95...,	6: 125: 1: 6.	12: 125: 1: 6.
En el de 96...,	500: 0: 0.	
Gratificacion hecha à la Casa de Moneda 2: 650 pesos en cada año...,		7: 950: 0: 0.
Idem extraordinarios en negocios del Cuerpo...,		3: 250: 0: 0.
Gastos de Oficina y Correo, en el año de 94...,	804: 6: 0.	
Idem en el de 95...,	664: 6: 0.	2: 431: 0: 0.
Idem en el de 96...,	961: 4: 0.	
Al Escribano que ayudó en las Juntas de 93...,	....,, ,, ,,	250: 0: 0.
Al Secretario del Tribunal por la saca de testimonios, y demás extraordinario que hizo en dichas Juntas...,	....,, ,, ,,	138: 4: 0.
Compostura de la Sala en que se puso el Tribunal en San Pedro y San Pablo...,	....,, ,, ,,	422: 0: 6.
Habilitacion para la apertura del Seminario Metálico...,	....,, ,, ,,	981: 4: 6.
A D. Francisco Fischer para el reconocimiento del Mineral de Sacalco...,	....,, ,, ,,	056: 0: 0.
Un dia del Novenario á nuestra Señora de Guadalupe quando la Guerra con Francia...,	....,, ,, ,,	150: 0: 0.
Limosna dada á la misma Santisima Señora para la compostura de su Templo...,	....,, ,, ,,	6: 000: 0: 0.
A Bazo por las diligencias de arrendamiento de la Hacienda de Jesus del Chico...,	....,, ,, ,,	300: 0: 0.
Al Dr. Davalos por la vista de autos de Concurso á bienes de Barrios...,	....,, ,, ,,	262: 5: 0.
Valor de las Cortinas que se mancharon en la Junta general de 93...,	....,, ,, ,,	266: 6: 0.
Idem de las Escrituras del Millon de pesos tomado á reditos para prestar á Su Mag...,	....,, ,, ,,	237: 0: 0.
Al Sr. Director del sueldo de Conjuez de Alzadas del año de 93...,	....,, ,, ,,	452: 0: 5.
Sueldo del Escribiente de la Escribania en el año de 95...,	....,, ,, ,,	299: 0: 0.
Transporte del Catedrático D. Andres del Rio...,	....,, ,, ,,	1: 104: 0: 0.
Dietas y gastos de D. Federico Sonneschmid en Guanajuato: año de 95...,	1: 867: 5: 6.	22: 529: 5: 6.
Idem en 96...,	20: 662: 0: 0.	
A Riofrio para girar los negocios del Tribunal: en el de 95...,	1: 000: 0: 0.	2: 881: 4: 6.
Idem en el siguiente de 96...,	1: 881: 4: 6.	
A D. Manuel Arrieta premio de lo cobrado á Julves...,	....,, ,, ,,	555: 3: 9.
A Echeverria por la conduccion de los reales de la Caja de Pachuca...,	....,, ,, ,,	034: 7: 0.
Al Dr. Cisneros por varias Consultas y representaciones á Su Mag. á favor del Cuerpo...,	....,, ,, ,,	1: 000: 0: 0.
Libros comprados en Casa de Moneda...,	....,, ,, ,,	021: 4: 0.
Remitidos á España...,	....,, ,, ,,	12: 103: 4: 0.
Conduccion de 22 Caxones q̃ vinieron para el Rl. Seminario,,	....,, ,, ,,	1: 266: 1: 0.
Para la colocacion de la Estatua Eqüestre...,	....,, ,, ,,	8: 000: 0: 0.
Al Oficial mayor de Gobierno por el Memorial ajustado en lo de rescates por cuenta de Su Mag...,	....,, ,, ,,	383: 0: 0.
		826: 686: 2: 10.

México 13 de Enero de 1797.

COTEJO.

Cargo...,	863: 642: 7: 6.
Data...,	826: 686: 2: 10.
Exîstencia...,	36: 956: 4: 8.

Juan de Dios Alvarez Ayala.

